



Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono
2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2022 00826 00**

Presentada solicitud¹ por la parte demandante y teniendo en cuenta que se cumplen las exigencias previstas en el artículo 92 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial,

Resuelve:

Primero: Autorizar el retiro de la presente demanda, previas las constancias de rigor.

Segundo: No condenar en costas y perjuicios, por no haberse practicado medidas cautelares.

Tercero: No ordenar el desglose o devolución de los documentos como quiera que la demanda cursó de manera virtual.

Notifíquese y Cúmplase,



MARTHA ISABEL BARRERA VARGAS
JUEZ (E)

JC

¹ 06RetiroDDA.